

**RESOLUCION N°: 138/00**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología Social de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Escuela de Graduados

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000

**Carrera N° 4.020/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, la ordenanza 013/97 – CONEAU, la resolución 077/98 - CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Argentina John F. Kennedy, Escuela de Graduados para la carrera de Doctorado en Psicología Social, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se encuentra muy arraigada en la institución universitaria a la que pertenece y ha seguido una trayectoria disciplinaria propia.

En la presentación original no aparecía suficientemente desarrollada la definición del campo específico del presente doctorado, aunque en la respuesta a la vista, al precisarse la posición epistemológica integrativista, se le otorga racionalidad y sentido a la perspectiva en la que se orienta el doctorado, ya que abundan los fundamentos y razones que permiten considerar adecuada dicha propuesta.

Se presentan dos convenios, con la Universidad de Santiago de Compostela y con la Universidad Complutense de Madrid, los cuales, teniendo en cuenta la información suministrada en la respuesta a la vista, resultan pertinentes para el doctorado.

De los datos presentados en la solicitud original se desprendía que el doctorado se autofinanciaba sólo con los aranceles, lo cual parecía generar un presupuesto insuficiente. Esto se aclara en la respuesta a la vista donde se argumenta que la institución supe, económicamente, las carencias que se produjeran en este aspecto.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director de la carrera tiene una sólida formación y trayectoria científica, capaz de ser transmitida a la carrera que dirige como sustento de la investigación.

Los objetivos de la carrera y el perfil del graduado se encuentran enunciados en la respuesta a la vista con mayor detalle, los cuales se encuentran incorporados al marco de la filosofía integrativista y están coherentemente relacionados con el plan de estudios planteado.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento y órganos de control.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Están claramente establecidos los requisitos para la presentación de la tesis y los mecanismos de evaluación.

La cantidad de tesis terminadas, a pesar de las aclaraciones expuestas en la respuesta a la vista, representa un porcentaje escaso con relación a los alumnos que iniciaron el doctorado y los que han egresado del mismo.

Los proyectos de tesis presentados revelan una variedad temática muy amplia, indirectamente ligados con la Psicología Social y de la información anexada en la respuesta a la vista se evidencia que las propuestas son coherentes con el marco teórico explicitado.

Que, con relación al cuerpo académico

Tanto el cuerpo docente como el director poseen indudable nivel académico. Del análisis de la información aportada en la respuesta a la vista se concluye que la composición del cuerpo académico resulta satisfactoria, ya que se menciona la inclusión de profesores con antecedentes relevantes para el dictado de los cursos. Asimismo se han incluido actividades como mecanismos de seguimiento, integración de procesos de acompañamiento tutorial, asistencia a talleres, las cuales son adecuadas y permiten el fortalecimiento de las actividades del doctorado.

La mayoría de los profesores posee un perfil disciplinario parcialmente ligado al corpus teórico y al objeto de la Psicología Social, entre ellos hay filósofos, antropólogos, sociólogos, politicólogos, psicólogos clínicos y psicólogos cognitivos.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantías vinculadas con los objetivos del posgrado:

Del material adjuntado en la respuesta a la vista se destaca que las actividades realizadas son satisfactorias para los propósitos del doctorado.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión establecidos aseguran las condiciones mínimas básicas de formación para permitir el adecuado desarrollo de las asignaturas. En la información suministrada en la respuesta a la vista se aclara la importancia que se le brinda a los antecedentes presentados por el aspirante, mecanismo que resulta adecuado para el régimen pretendido. Se agrega información sobre el papel de la entrevista de admisión la cual es realizada por los integrantes del Comité Académico que define la incorporación del postulante.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

De la información suministrada en la respuesta a la vista se concluye que el equipamiento es adecuado para llevar a cabo las actividades encomendadas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología Social de la Universidad

John F. Kennedy, Escuela de Graduados.

Artículo 2°.- Recomendar:

- Profundizar las actividades de investigación y vinculación con la comunidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 138 - CONEAU - 00